Información general

Facultad: CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍAS (FCNI)			
Programa académico: TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS		Grupo(s) de investigación: GRIMAT	
Nombre del semillero – Siglas. CENITH		Fecha creación: N°001-2006.	
		Campus: BUCARAMANGA	
Líneas de Investigación: GESTIÓN TERRITORIAL; GEOMÁTICA			

Áreas del saber			
	1. Agronomía veterinaria y afines		5. Ciencias sociales y humanas
	2. Bellas artes		6. Economía, administración, contaduría y afines
	3. Ciencias de la educación		7. Matemáticas y ciencias naturales
	4. Ciencias de la salud	X	8. Ingenierías, arquitectura, urbanismo y afines

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para la finalidad de realizar seguimiento de las actividades del grupo de investigación de proyectos de las UTS, como docente líder y/o coordinador del grupo y conforme a las demás finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y en la Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Información del director del proyecto

Nombre CLARA INÉS TORRES VÁSQUEZ		No. de identificación y lugar de expedición 63479816 de Bucaramanga.	
Nivel de formación académica MAGISTER EN GEOLOGÍA		X	Asesor
			Líder de semillero
Celular: 3012224928		Correo electrónico: citorres@correo.uts.edu.co	

Información de los autores

Nombre y/o firma	No. Identificación y lugar de expedición:	Celular	Correo electrónico
Henry Ferney González Peña	1005130521	3132195403	hferneygonzalez@uts.edu.co

Elyana Balentina Sarmiento Contreras	1116772990	3133391851	ebsarmiento@uts.edu.co

Proyecto

1. Título del proyecto	Modalidad del proyecto				
	PA	PI	TG	RE	Otra. ¿Cuál?
Requisitos para establecer un deslinde entre dos departamentos de acuerdo a las normas. legales vigentes en Colombia, 2023.			x		

2. Planteamiento de la problemática: En el sur de Santander, límites con Boyacá, se encuentra una comunidad la cual está unida y formada por varias veredas con un interés en común, pertenecer al departamento de Santander, esta población ha sido afectada por el desconocimiento de su territorio y el no saber a cuál departamento pertenecen, puesto que geográficamente están ubicados en el departamento de Boyacá, sin embargo, el que subsidia sus necesidades es el departamento de Santander. Anteriormente las veredas afectadas solo eran 7, entre ellas Buenavista Baja y Palmarona, puesto que, según la división político administrativa del Municipio de Pauna Boyacá éstas solo son consideradas sectores, los cuales conforman una única vereda llamada Travesías y Otro mundo, no obstante, cada una de ellas tiene Junta de Acción Comunal.

3. Antecedentes: Deslinde entre los departamentos Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá. La controversia por Belén de Bajirá inició con la ordenanza 11 de 2000, cuando se sustrajo de Riosucio (Chocó) y de Mutatá (Antioquia) y se elevó a municipio del territorio chocoano. El departamento paisa interpuso recurso de apelación, ante lo cual el Consejo de Estado declaró la nulidad de dicha ordenanza 011 del 2000.

En 2001, los gobernadores de turno solicitaron ante el Ministerio del Interior y Hacienda, que se adelantara el proceso de deslinde entre Chocó y Antioquia. El 17 de mayo del 2004, los gobernadores de la época solicitaron ante la comisión demarcadora del Senado no tomar ninguna decisión, hasta que el IGAC profundizara sus investigaciones, acerca de los verdaderos nacimientos y cauces de los ríos Tumaradó y Tumaradocito, epicentro de la polémica limítrofe.

El IGAC adelantó este proceso entre 2001 y 2007, tiempo en el que trabajó de la mano con los representantes de las gobernaciones de ambos departamentos. En 2007, el IGAC presentó ante el Senado de la República una propuesta limítrofe, la cual fue rechazada y en contrapropuesta, la Comisión Demarcadora del Senado le solicitó al Instituto reconocer física y cartográficamente el río Tumaradocito, como límite entre Antioquia y Chocó.

4. Justificación: Teniendo en cuenta la situación y distribución geopolítica entre los departamentos de Santander y Boyacá, más exactamente en el espacio geográfico entre Florián (Santander) y Pauna (Boyacá), al no haber claridad en algunas veredas que aparentemente pertenecen a Boyacá, pero que, desde el punto de vista socio-económico, educativo y de salud, recibe atención por parte del departamento de Santander, se hace necesario desde la academia hacer un estudio claro y preciso sobre las pautas a tener en cuenta para la delimitación correcta entre departamentos en Colombia, esto con el fin de brindar una mejor dirección político-administrativa por parte de entes gubernamentales, así como entes municipales. Es necesario, para una comunidad reconocer sus límites y vecinos, ya que estos aspectos intervendrán en el desarrollo de la región como tal. No obstante, la comunidad tiene motivos concretos que hacen aún

más importante el tener presente un recurso escrito y comprensible que instruya acerca del tema, y al momento de intervenir sobre la situación pueda dominar la información, así mismo las leyes que son utilizadas en casos de deslindes, los tipos de límites y saber diferenciar los debidos procesos para cada uno.

Este proyecto tiene relación con la línea de investigación acerca de la gestión territorial del grupo de investigación en medio ambiente y territorio (GRIMAT) del programa de Tecnología en Levantamientos Topográficos de las Unidades Tecnológicas de Santander y su semillero CENITH.

5. Marcos referenciales:

1: Plan de desarrollo del departamento de Santander

2. Fundamento teórico 2: Plan de Desarrollo Municipal (Florián y Pauna)

3. Fundamento teórico 3: POT Florián y Pauna

4. Fundamento teórico 4: Ley 1454 de 2011. Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial, artículos, 9, 10 y 16

5. Fundamento teórico 5: Decreto departamental No. 264 de 2014

6. Fundamento teórico 6: Ordenanza 264 de 2014 para Santander y ordenanza 012 de 2016, artículo 15.

7. Fundamento teórico 7: Manual de procedimientos deslinde y amojonamiento del IGAC.

6. Objetivo general y objetivos específicos: **Objetivo general**

Identificar los requisitos para el proceso de deslinde entre dos Departamentos en Colombia de acuerdo a especificaciones legales, a través de un análisis de información relacionada con límites tradicionales y similares para Florián, Santander y Pauna, Boyacá, brindando de esta manera un informe técnico de consulta y conocimiento para toda la población implicada principalmente.

Objetivos específicos

- Recopilar información existente estableciendo en una base de datos los requisitos a tener en cuenta para el deslinde entre dos municipios según la ley 1447 del 2011.
- Encontrar las relaciones que tiene la topografía y los sistemas catastrales con la demarcación de deslindes por medio de leyes, métodos y debidos procesos, generando cuadros comparativos de consulta al respecto.
- Comparar los documentos de otros casos de límites departamentales y nacionales con el caso de Florián Santander y Boyacá para contrastar ideas y soluciones considerando el paso a paso del proceso de deslinde.

7. Metodología: Método inductivo y de análisis. Exploración de información que permite la construcción del diagnóstico para el desarrollo del proyecto.
Se desarrolla en tres fases, la primera corresponde a recopilación de información para la identificación clara del problema a solucionar, una segunda fase de clasificación y análisis de información y finalmente la tercera que corresponde a la interpretación de todo el material y la solución del problema.

Este proyecto busca generar un documento de consulta al analizar un caso real sobre la organización y ordenamiento de un territorio entre el municipio de Florián Santander y Pauna Boyacá.

8. Avances realizados: Lo correspondiente a la primera fase ya se llevó a cabo.

9. Resultados esperados: Base de datos con requisitos para el deslinde entre dos municipios según la ley 1447 de 2011.

Documento técnico basado en fundamento legal-normativo sobre el caso de deslinde del municipio de Florián Santander con Pauna Boyacá, dejando un aporte constructivo en el repositorio institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander con el fin de ayudar a quien se vaya a enfrentar a este tipo de problemas.

10. Cronograma:

	Fase 1				Fase 2					Fase 3					Fase 4				Fase 5			
Actividad (Semanal)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Revisión bibliográfica																						
Actividad A: Clasificación de la información																						
Actividad b: Generar base de datos																						
Actividad c: Comparar la información																						
Actividad d: Contrastar ideas y generar soluciones																						
Actividad e: generar documento técnico																						
Entrega del documento Final para evaluación																						
Sustentación del trabajo de grado																						
Entrega final																						

12. Bibliografía:

Escobar Pulido, C. A. Belén de Bajirá entre Antioquia y Chocó: un análisis de los intereses económicos y políticos y su influencia en la construcción social del territorio.

Yensen Salazar, E. M. (2019). Demarcación y conflictos territoriales: análisis del conflicto limítrofe entre los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos.

Rayo Vela, K. C. Limitantes en el avance de la demarcación territorial del Perú en el periodo comprendido entre los años 2002 y 2020.

Nicolás, I., & Simons, J. (2008). Percepción de autonomía comunitaria, Autonomía Regional y la Demarcación Territorial en la comunidad indígena de Awastingni, 2008 (Doctoral dissertation, Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN)).

Mairelys Quesada. (2018). El problema de límites entre los estados Aragua y Guarico.

Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional del 2000. TITULO II
DE LA GEOGRAFIA Y LA CARTOGRAFIA. Capítulo IV. De los Límites Político-territoriales. (Artículos. 19°,20° y 21°).

Gobernación de Santander, (2020). Plan de Desarrollo Departamental PDD.
https://santander.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=12106.

Alcaldía Florián Santander, (2020). Plan de Desarrollo Municipal PDM.
https://floriansantander.micolombiadigital.gov.co/sites/floriansantander/content/files/000376/18771_plan-de-desarrollo-

primero-florian-20202023-comprimido-1-1comprimido.pdf

Ley 1454 del 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. 28 de junio de 2011. D. O. No. 48115.

Ley 1447 del 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia**.** 09 de junio de 2011. D. O. No. 48095.

Decreto departamental No. 264 del 2014. Por el cual se adoptan los Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial para el Departamento de Santander- LDOTSA y se dictan otras disposiciones.

IGAC. (2012). Manual de procedimientos deslinde y amojonamiento. Septiembre. file:///D:/a1.%20UNIVERSIDAD/Universidad%202023/Proyecto%20de%20Investigaci%C3%B3n/LEYES,%20DECRETOS%20Y%20NORMAS/P30800-01-12V4%20Deslinde%20y%20Amojonamiento.pdf

Alcaldía Pauna Boyacá, (2020). Plan de Desarrollo Municipal PDM. https://concejopauna.micolombiadigital.gov.co/sites/concejopauna/content/files/000142/7069_acuerdo-no-010-de-2020-pdm.pdf

https://sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/definicion/limites_clases.html.

(1) PA: Plan de Aula, PI: Proyecto integrador, TG: Trabajo de Grado, RE: Reda